

DICTAMEN NÚMERO OPG/UA/14/2022
Xalapa, Ver., a 27 de octubre de 2022

ING. CUAUHTÉMOC IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Oficina, y de conformidad con el artículo 1, 2 fracción III, 3, 4 fracción II, 9 fracciones I, II, III y X, 12 fracción II, inciso I y J del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno; 17 fracción III, 20 fracción III, VII, XII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Oficina; 1 fracción I, 2 fracción I, 3 fracción III, 26 fracción III, 55 fracción IV y X, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en lo sucesivo Ley de Adquisiciones, procedo a elaborar: -----

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY, DEL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y AMBIENTACIÓN PARA CUBRIR EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO CIUDADANO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024 DEL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUE TENDRÁ EFECTO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 EN LA CIUDAD DE PÁNUCO, VER. -----

Para ser sometido a consideración y en un caso aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno, en lo sucesivo Subcomité de Adquisiciones de la Oficina, de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. De la Oficina.

- a) Que, en fecha 11 de enero de 2006, fue publicado en la "Gaceta Oficial" del Estado el Acuerdo por el que fue creada la Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica, la cual es un Ente de Gobierno de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- b) El 17 de diciembre de 2010, por acuerdo del Titular del Ejecutivo se reestructura y modifica la denominación de la Oficina de Programa de Gobierno y Consejería Jurídica, por Oficina de Programa de Gobierno, reafirmandose como un área de estrategia en Políticas Públicas y asistencia del Gobernador, entre otras funciones que son encomendadas por el Ejecutivo relativas al análisis, seguimiento y control de las acciones del Gobierno, así como coordinarse con otras áreas de la Administración Pública para coadyuvar en la formulación de los Informes de Gobierno. -----
- c) Que las funciones de la Oficina de Programa de Gobierno fueron establecidas mediante decreto publicado en la "Gaceta Oficial" del Estado número extraordinario 458, de fecha 15 de noviembre de 2018. -----



II. Del Evento.

- a) El 1 de diciembre del año 2018, el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, toma protesta e inicia labores como Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asumiendo su responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- b) De conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 49 fracción XXI, se desprende como obligación constitucional del Gobernador, presentar el día 15 de noviembre de cada año, un informe ante el H. Congreso del Estado mediante el cual se establezcan las condiciones que guarda la administración pública estatal. -----
- c) Debido a la importancia que reviste dicho Informe, así como la política pública de gobierno abierto y transparencia que promueve el Ejecutivo Estatal, el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considera necesario rendir al pueblo veracruzano su informe anual de labores el día 16 de noviembre de 2022, en la ciudad de Pánuco, Veracruz, sede elegida, atendiendo que la zona norte es una de las que debe fortalecerse, en la cual se realizaran acciones tendientes a fomentar su crecimiento en beneficio de la población, además de tener un acercamiento con la ciudadanía, propiciando el involucramiento de la misma en tan importante y trascendente acto; siendo uno de los principales objetivos de la actual administración dar a conocer el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo, gobierno interesado en contar con una población participativa e incluyente, contribuyendo a la economía regional. -----
- d) Al no existir lugar alguno con las condiciones adecuadas para la magnitud del evento abierto al público en general, deben efectuarse las adecuaciones necesarias que permitan realizarlo, más allá de un acto protocolario. -----
- e) Con base en lo anterior, la Oficina de Programa de Gobierno, dada la proximidad de la fecha para que el Ejecutivo presente su Informe Anual respecto del estado que guarda su administración, resulta indispensable y necesario la contratación de los servicios especializados de logística y ambientación para cubrir el Cuarto Informe de Gobierno Ciudadano del C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Pánuco, Veracruz, debido a que se trata de un servicio integral indisociable, que incluye, la instalación de estructuras y soportes, cableados, cuadros de corriente, escenarios, sonido, iluminación, video, informática, sistemas de control, mobiliario, así como los técnicos profesionales que instalan, transportan y manejan esos sistemas, además del asesoramiento de las posibilidades y limitaciones de los espacios donde se desarrolla el evento, en los términos precisados y en las condiciones adecuadas para ello, que garanticen y fomenten entre otras cosas el involucramiento y participación ciudadana. -----



CONSIDERANDO

I. MARCO LEGAL.

- a) Que de conformidad a los establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 2 fracción LXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 15 fracción I, 16 fracción VI, XXVI Y XXXIV; 20 fracción III y VII del Reglamento Interior de la Oficina de Programa de Gobierno del Estado de Veracruz, ésta cuenta con una Unidad Administrativa subordinada directamente a la Titular de la misma, la cual cuenta con un Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que son los responsables de organizar y coordinar las actividades encaminadas a la adquisición, almacenamiento, conservación, uso, afectación y distribución de los recursos materiales necesarios, para el óptimo funcionamiento de la Oficina; así como de coordinar los procesos de adjudicaciones a través de los procedimientos que correspondan para adquisición de material de oficina, arrendamiento y prestación de servicios en apego a la normatividad y lineamientos establecidos. -----
- b) De conformidad con los artículos 1 y 4, fracción XI del Decreto por el cual se establecen las Funciones de la Oficina de Programa de Gobierno, se desprende que la Oficina es una unidad especializada en el apoyo técnico del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, encargada entre otras cosas de elaborar el informe anual que el Ejecutivo debe rendir en términos del numeral 49 de la Constitución Local, así como apoyar en todo lo que ello conlleve a dicho acto; que además se encuentra dentro de las funciones de la dependencia, coadyuvando a la imagen, posicionamiento y expresión del Gobierno del Estado, realizadas a través de su Titular y dependencias del Poder Ejecutivo. -----
- c) Que la Unidad Administrativa, dada la proximidad de la fecha para que el Ejecutivo presente su Informe Anual respecto del estado que guarda su administración, requiere llevar a cabo los preparativos que permitan la realización del evento, bajo las mejores condiciones logísticas, estructurales y materiales posibles, por lo que existe la imperiosa necesidad de contratar una empresa que brinde servicios especializados de logística y ambientación, debido a que se trata de un servicio integral indisociable, que incluye, la instalación de estructuras y soportes, cableados, cuadros de corriente, escenarios, sonido, iluminación, video, informática, sistemas de control, mobiliario, así como los técnicos profesionales que instalan, transportan y manejan esos sistemas, además del asesoramiento de las posibilidades y limitaciones de los espacios donde se desarrolla el evento.
- d) Dada la cercanía del evento y las circunstancias; la adquisición que por medio del presente dictamen se propone se hará mediante Adjudicación Directa por Excepción de Ley, en términos de lo establecido por el artículo 26 fracción III, 55 fracción IV, X y XII, 59 y 60, de la Ley de Adquisiciones, y en observancia a lo dispuesto en artículo 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



II. JUSTIFICACIÓN.

- a) Por determinación del Ejecutivo, atendiendo a que las circunstancias lo permiten en el presente ejercicio, realizará su informe anual de labores en la ciudad de Panuco, Veracruz, evento en el que tendrá un acercamiento a la ciudadanía, propiciando el involucramiento de la misma en tan importante y trascendente acto, siendo uno de los principales objetivos de la actual administración que se conozcan las acciones y trabajo realizado por el Poder Ejecutivo, y no constituya un simple acto protocolario sino un verdadero gobierno con una población participativa; tal y como quedó establecido en el apartado I. Política y Gobierno. 4. Gobernanza y Participación Ciudadana del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Además, que impulsarán la economía de la zona y del Estado. -----
- b) Dada la cercanía del evento, para rendir el Informe Anual de labores del Ejecutivo Estatal, resulta indispensable y necesario la contratación de los servicios especializados de logística y ambientación para cubrir el Cuarto Informe de Gobierno Ciudadano, debido a que se trata de un servicio integral indisociable, que incluye, la instalación de estructuras y soportes, cableados, cuadros de corriente, escenarios, sonido, iluminación, video, informática, sistemas de control, mobiliario, así como los técnicos profesionales que instalan, transportan y manejan esos sistemas, además del asesoramiento de las posibilidades y limitaciones de los espacios donde se desarrolla el evento, en los términos precisados y en las condiciones adecuadas para ello, que garanticen y fomenten entre otras cosas el involucramiento y participación ciudadana. -----
- c) Para lo anterior, la Oficina cuenta con Suficiencia Presupuestal para partida de **Otros Arrendamientos (329001)**, con el objetivo de atender y resolver las situaciones planteadas, considerando necesario brindar la atención presencial debida, el alcance del objetivo y la naturaleza del evento, los cuales no representa un gasto significativo, lo que le permiten distribuir adecuadamente el presupuesto con el que se cuenta. -----

III. ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTA DEL PROVEEDOR

- a) En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, la Ley de Austeridad y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Unidad Administrativa por medio de su Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ejercicio de sus funciones, realizó un estudio de mercado, contactando a los proveedores **EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y **Ma. Inés Aragón Aguilar -EVENT PLANNER**, de lo cual se desprende que **EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, presentó una propuesta con toda la producción técnica requerida para cubrir la magnitud de dicho evento, debido a que se trata de un servicio integral indisociable, que incluye, la instalación de estructuras y soportes, cableados, cuadros de corriente, escenarios, sonido, iluminación, video, informática, sistemas de control, mobiliario, así como los técnicos profesionales que instalan, transportan y manejan esos sistemas, además del asesoramiento de las posibilidades y limitaciones de los espacios donde se desarrolla el evento, en los términos precisados y en las condiciones adecuadas para ello, que garanticen y fomenten entre otras cosas el involucramiento y participación ciudadana y sus seguridad

durante el acto. Los servicios especializados de logística y ambientación requeridos por el proveedor, que se detallan a continuación: -----

AUDIO

- 24 sistemas de audio lineal RCF en 4 puntos instalados con bumpers de colgado.
- 12 sistemas NEXO lineal en dos puntos instalados.
- 2 consolas de audio digitales Midas M32.
- 12 monitores de audio Yamaha-NEXO.
- 1 set de cableado de audio.
- 1 set de extensiones.
- 1 kit de micrófonos para informe.
- 2 micrófonos pódium 412, 4 micrófonos SM58 para mesa de lectura.

VIDEO

- 2 pantallas de LED pitch 3mm de 3 x 2m con procesador y cableado.
- 2 pantallas de LED pitch 3mm de 4 x 2m con procesador y cableado.
- 6 pantallas de 55 pulgadas en bases para áreas de presidium y prensa.
- 2 bobinas de 300 m de cable SDI para video.
- 6 splitter de video.
- 1 set de cable HDMI.
- 1 switcher de video con operador.

SUMINISTRO DE ENERGÍA DE AC

- 600 m de cable de uso rudo para tendido de energía de los equipos.
- 3 centros de carga de AC.
- 6 distribuidores de AC de dos fases.
- 40 yellow Jacket (Protector cables).
- Iluminación.
- 12 COB WA luz cálida, 14 protones RGB, 4 LEEKOS de 750 watts, 1 seguidor.
- 1 consola de iluminación, 6 MK con base de piso.
- 4 plantas de Luz de 100 KVA, con cableado, combustible y operador.

CARPAS

- 1 carpa 40 x 60 tipo estructural con áreas de colgado, abierta 4 días de montaje y 4 días desmontaje.
- **Incluye:** Montaje y desmontaje, estructura, transporte, paredes de lona opaca black out, lámparas de luz básica de trabajo.
- 6 carpas de 6 x 6 m con cubre postes, plafón y luz. Entradas y servicios médicos.
- 1 carpa de 10 x 10 m con cubre postes, plafón y luz para comunicación social.
- Piso de carpa de 40 x 60 (porta floor).



MOBILIARIO Y ADECUACIONES

- 4000 sillas acojinadas incluyen: montaje y desmontaje
- 50 unifilas.
- 750 vallas incluyen: montaje y desmontaje
- 5 rollos de charol mate para forrar tarima de escenario y 2 escaleras laterales
- 30 baños estándar.
- 1 camper de baños VIP, 5 de damas y 5 de caballeros.

b) Las empresas a las que se contactaron para fungir como posibles proveedores de acuerdo a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones fueron: -----

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIONES
EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 3,224,800.00	--
Inés Aragón – Eventos-Expos-Congresos	\$ 3,456,800.00	No cuenta con la totalidad de los servicios de logística y ambientación

c) Derivado del análisis del estudio de mercado, se sugiere arrendar los bienes y servicios con **"EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."** por la cantidad de **\$ 3,224,800.00 (tres millones doscientos veinte cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, con impuestos incluidos, en apego a lo establecido en el numeral 55 fracciones IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por excepción de Ley, atendiendo que de los dos proveedores existentes para este tipo de servicios, éste es el **único** que dada la proximidad del evento, tiene disponibilidad para ejecutarlo en los términos requeridos, además de contar con la totalidad de la infraestructura necesaria para ello, personal capacitado, amplia experiencia para la prestación de ese tipo de servicios, comprometiéndose a realizar los trabajos de ambientación de la sede, lo que garantiza un óptimo resultado, el alcance del objetivo que se pretende, evitando además la diversidad de adquisiciones que pondrían en riesgo un acto excepcional, que además se pretende sea a partir de esta administración relevante para la población veracruzana y no simplemente un acto protocolario.

IV. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

a) Atendiendo al presupuesto con el que se cuenta, es procedente la adjudicación planteada por los servicios de logística y ambientación para cubrir el Cuarto Informe de Gobierno Ciudadano, ya que el gasto económico es por la cantidad de **\$ 3,224,800.00 (tres millones doscientos veinte cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, con impuestos incluidos, que serán liquidados a través de transferencia electrónica por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación a proveedor adjudicado. -----



- b) Lo anterior de conformidad con los principios de eficiencia y economía exigidos en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones vigente; y en observancia a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Por lo antes expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. - Se propone para aprobación Subcomité de Adquisiciones de la Oficina, que los servicios de logística y ambientación para cubrir el evento en relación al Cuarto Informe de Gobierno del periodo constitucional 2018-2024 del Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que tendrá efecto el día 16 de noviembre del año 2022 en la ciudad de Panuco, Ver., con el proveedor "**EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**", ya que es el único proveedor que dada la proximidad del evento, tiene disponibilidad para realizarlo, además de contar con la totalidad de la infraestructura necesaria para ello, personal capacitado, amplia experiencia para la prestación de ese tipo de servicios, comprometiéndose a realizar los trabajos de ambientación de las sedes del evento, lo que garantiza un óptimo resultado. -----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta el presupuesto con que cuenta la Oficina y en apego a los principios y criterios establecidos en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo al presupuesto con el que se cuenta, es procedente la adjudicación planteada por los servicios de logística y ambientación, por la cantidad de **\$ 3,224,800.00 (tres millones doscientos veinte cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.);** monto con impuestos incluidos, que serán liquidados a través de transferencia electrónica por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación a la cuenta que por escrito sea proporcionada por el proveedor adjudicado. -----

TERCERO. - Que, en términos de lo dispuesto en la fracción X, del artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno, y en cumplimiento de los criterios de la Ley de Adquisiciones, el Reglamento Interior por el que se rigen nuestras funciones, se hace saber que las personas integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Oficina, deberán aprobar el presente dictamen en sesión para que la adjudicaciones propuestas se lleven a cabo. -----



Ing. Cuauhtémoc Ignacio Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente firma corresponde a la aprobación del presente dictamen que se realiza con la autorización de las personas integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Oficina, en términos de lo establecido en el numeral 9 fracciones I, II, III del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno. -----